

ANEXO A

Enfoque de prioridad de equidad y puntajes *Programa de Subvención para la Ampliación de Guarderías*

Antecedentes

El 28 de febrero de 2023, la Junta de Supervisores aprobó otorgar \$20 millones en fondos para iniciativas de servicios de guarderías, de los cuales, \$15 millones se asignaron para subvenciones de infraestructura de guarderías. Valley Health Foundation es el administrador del programa de subvenciones.

El Programa de Subvención para la Ampliación de Guarderías tiene como objetivo apoyar a los negocios de proveedores de servicios de guarderías familiares o en centros que fueron afectados por la pandemia de la COVID-19 para resolver el problema de las interrupciones y periodos de no inscripción en las guarderías volviendo a abrir o aumentando la cantidad total de plazas disponibles para las familias en guarderías de calidad para bebés y niños pequeños.

Los fondos de la subvención se pueden utilizar para cubrir costos de construcción y operativos. Se espera que dichos fondos permitan agregar plazas en las aulas, inscripción completa, mejores instalaciones y contratación de personal de cuidados infantiles para cumplir con los esfuerzos de ampliación en todo el condado. Específicamente, los proveedores de servicios de guardería deben demostrar en su solicitud que los fondos permitirán *agregar plazas para servicios de guardería* (por ejemplo, transformar un aula de preescolar para atender a bebés o niños pequeños, agregar un aula nueva, iniciar un negocio familiar de cuidados infantiles en la casa) o *aumentar la inscripción* de bebés, niños pequeños y de otros niños (por ejemplo, los proveedores pueden haber perdido inscripciones debido a las secuelas de la pandemia o a dificultades para alcanzar la matrícula completa a causa de la necesidad de mejoras edilicias y operativas).

Criterios de equidad para la selección de los adjudicatarios de los subsidios

Las subvenciones se otorgarán aplicando un enfoque de dos fases basado en la equidad:

Ronda 1. Adjudicaciones continuas: se pueden otorgar las subvenciones a los proveedores que cumplan con los requisitos generales de la solicitud y con los Criterios de Prioridad de Equidad (ver Tabla 1) durante el período de solicitud abierto. Esto permite a la Fundación Valley Health comenzar a otorgar las subvenciones tan pronto como sea posible para maximizar la cantidad de tiempo que los beneficiarios tengan para completar los requisitos de la subvención. Para que se le otorgue la subvención el proveedor debe cumplir con los criterios de equidad de los Renglones 1 y 2, y al menos un criterio de equidad de los Renglones 3 a 8.

Ronda 2. Adjudicaciones según puntaje de equidad después del cierre del período de solicitud: después del cierre del período de solicitud, los fondos de la subvención restantes se otorgarán a los proveedores que cumplan con los requisitos generales de la solicitud, pero que no satisfagan los criterios equidad de los Renglones 1 y 2. Se clasificará a los solicitantes según el Puntaje de Equidad Total usando el esquema de puntos de la Tabla 1. Debido a limitaciones en la disponibilidad de fondos, no todos los solicitantes que sean elegibles recibirán la subvención.

Table 1. Priority Equity Criteria for Award Selection

Ítem	Criterios de equidad	Puntaje de equidad
1.	El proveedor se encuentra en un área censal calificada federal (Qualified Census Tract, QCT) en 2022 o 2023. ¹ (Las QCT se definen como comunidades desatendidas de bajos ingresos, donde las disparidades preexistentes fueron amplificadas por la pandemia y que tuvieron consecuencias de índole sanitaria y económica más graves, como mayores índices de mortalidad por COVID-19 y desempleo.)	5
2.	El proveedor demuestra que tiene planes para aumentar la capacidad o la inscripción de plazas de bebés o niños pequeños (por ejemplo, niños menores de 3 años).	5
3.	El proveedor atiende al menos al 13 % de los niños inscritos con vouchers o subsidios para guarderías.	5
4.	El proveedor está especializado y atiende a niños con discapacidades.	5
5.	El proveedor recibe derivaciones para atender a niños que son categóricamente elegibles (por ejemplo, los organismos del gobierno que ofrecen vivienda, bienestar infantil, asistencia a familias migrantes u otros servicios).	5
6.	El proveedor tiene un horario de guardería no tradicional (por ejemplo, temprano a la mañana, tarde a la noche y los fines de semana).	3
7.	El proveedor de servicios de guardería en el hogar se encuentra en una zona censal donde no hay guarderías en centros.	3
8.	El proveedor demuestra que tiene planes para construir o ampliar la guardería en el sitio escolar, incluidos los <i>colleges</i> comunitarios o las universidades.	3
9.	El proveedor atiende a niños y familias con limitado dominio del inglés en el hogar.	3
10.	El proveedor ofrece una programación cultural que celebra la diversidad en el condado.	3
	Puntaje total de equidad	40

¹ https://www.huduser.gov/portal/sadda/sadda_qct.html